



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4189/15, correspondientes al llamado de inscripción de ofertas de venta de terrenos ubicados en la localidad de Bandaló, para ser destinados a la construcción de viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1824/115 se aceptó la propuesta presentada por la señora Emilia Ángela Dettori y se adquirió en forma directa el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción VI, Sección E, Quinta 23, de la localidad de Bandaló, ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5679

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Decreto N° 1824, de fecha de 8 octubre de 2015, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CATORCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.



RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.